

DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN AL MERCANTILISMO EDUCATIVO. REPENSANDO LA RELACIÓN PÚBLICO/PRIVADO EN EL SISTEMA CHILENO

*From the Right to Education to Educational
Marketization: Rethinking the Public/Private
Relationship in the Chilean System*

Camila Isla Carrillo

Gabriel Herrada Valverde

David Revesado Carballares

RESUMEN: *La educación pública en Chile ha experimentado un proceso de profunda transformación desde la dictadura militar, poniendo en entredicho su carácter público e impulsando, cada vez con un mayor ahínco, políticas de mercado. A lo largo de nuestro estudio pretendemos analizar la relación público/privado en la educación secundaria chilena desde una perspectiva multidimensional, considerando distintas dimensiones. A partir de una revisión bibliográfica, se evidencian distintas formas de privatización endógena que erosionan el sentido colectivo y democrático de la educación pública. Por ello, se propone una relectura crítica, que permita recuperar la función social, democrática y equitativa de la educación.*

Palabras clave: *Chile; Educación pública, Mercantilismo; Privatización.*

ABSTRACT: *Public education in Chile has undergone a profound transformation since the military dictatorship, calling into question its public nature and increasingly promoting market-oriented policies. Throughout our study, we aim to analyze the public/private relationship in Chilean secondary education from a multidimensional perspective, considering various aspects. Based on a literature review, different forms of endogenous privatization are identified, which undermine the collective and democratic purpose of public education. Therefore, a critical re-examination is proposed in order to reclaim the social, democratic, and equitable function of education.*

Keywords: *Chile; Public education, Mercantilism; Privatization.*

1. INTRODUCCIÓN

Hablar de privatización en el ámbito educativo es una cuestión de actualidad y, sobre todo, de gran relevancia. La globalización, entendida como la intensificación de las relaciones entre contextos distantes en tiempo real (Vega y Espejo, 2011) ha incentivado la aparición de un mercado educativo, en donde la competitividad y la inmediatez de resultados se han convertido en elementos esenciales a la hora de mediar la calidad del aprendizaje, potenciando unas políticas educativas que, cada vez con mayor frecuencia, responden a la influencia de agentes externos al sistema educativo. De este modo, las políticas actuales ponen en entredicho la educación como un derecho básico de los ciudadanos.

En nuestro trabajo vamos a analizar la situación educativa de Chile que, tras la dictadura militar, y como consecuencia de la gran influencia neoliberal que llegaba desde el contexto estadounidense, ha incorporado una serie de políticas de privatización que ha supuesto una precarización del sistema público de educación, promulgando unas mayores cotas de desigualdad. Su modelo educativo viene caracterizado por el cuasi mercado, que fue regulado tras la Constitución de 1980, otorgando al estado un papel subsidiario, a la vez que ofrece a los actores sociales plena libertad de actuación. De este modo, el gobierno ha tomado un papel principalmente fiscalizador que tiene como objetivo garantizar la calidad de los centros pú-

blicos mediante una serie de mecanismos presión, control y rendición de cuentas (Thompson et al., 2022). Esta situación ha generado que los centros públicos pongan en marcha estrategias del mercado que les permitan competir con otras instituciones, lo que ha generado que se difumine lo público y lo privado.

Por otra parte, tampoco debemos obviar la creciente incidencia que están ejerciendo distintos organismos internacionales -como OCDE o UNESCO- que, mediante acuerdos de cooperación educativa, plantean objetivos comunes que pretenden asegurar un estándar educativo mundial, influyendo directamente en la toma de decisiones y puesta en marcha de políticas educativas implementadas por los sistemas internacionales (García y Revesado, 2024), entre los que, evidentemente, se encuentra Chile.

Lo anteriormente expuesto inspira la realización de este trabajo, que pretende ayudar a repensar qué queda realmente de lo público en la educación chilena. En este sentido, y para el planteamiento de nuestro trabajo, partimos de la premisa de que la influencia del sector privado no engloba solamente la financiación, tal y como se ha entendido tradicionalmente, sino que analiza otras dimensiones, de tal manera que se puedan abordar mejoras al sistema educativo desde una perspectiva que elimine elementos como la competitividad, la rendición de cuentas o la inmediatez de los resultados.

2. METODOLOGÍA

Desde el punto de vista metodológico, vamos a desarrollar una revisión bibliográfica que tiene como único fin favorecer un mayor conocimiento sobre la multidimensionalidad de la relación público/privado en la educación chilena. Para ello, pondremos el foco en distintos factores que pueden ejercer una gran influencia sobre nuestro estudio, como son: el propósito de la educación el sistema chileno, modelo de gobernanza, acceso a la educación, financiación educativa o responsabilidades. De esta manera, se pretende comprender este fenómeno de una manera reflexiva y crítica.

La revisión bibliográfica es una metodología de investigación observacional, retrospectiva y sistemática, orientada a la selección, análisis e interpretación de diferentes postulados teóricos que han sido divulgados a lo largo de los últimos años sobre un tema de interés (Ocaña y Fuster-Guillén, 2021), en nuestro caso, el binomio público/privado en la educación chilena. Mediante este análisis, se pretende obtener información relevante que contribuya a ofrecer una respuesta adecuada frente a los distintos problemas planteados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la aplicación del enfoque, fundamentalmente cualitativo, permite el acercamiento a los principales puntos de vista de las fuentes consultadas en nuestro estudio. En este caso, se privilegia la consulta de artículos científicos en revistas de impacto, teniendo en cuenta la inmediatez de los resultados en ese tipo de publicaciones (González Rivera, 2024). Si bien, no se renuncia a la consulta de otras fuentes que ofrezcan una visión panorámica del fenómeno analizado. Para ello, centraremos nuestra atención en la identificación y selección de las principales fuentes documentales, siendo esta una tarea fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, ya que la gran proliferación de textos científicos que han visto la luz a lo largo de los últimos años, hace que sea indispensable establecer una serie de criterios que nos permita trabajar solamente con aquellos documentos que, realmente, se adecuen al propósito de nuestra investigación (Hervada et al., 2022).

3. RESULTADOS

3.1. El propósito de la educación en Chile

Para iniciar nuestro análisis, se considera pertinente examinar, en primer lugar, si la educación en Chile es constituida como un bien social (público) o individual (privado). A este respecto, debemos señalar han sido cuantiosas las reformas educativas acometidas tras el movimiento estudiantil de 2006, ya que la sociedad chilena exige que la educación se convierta en un bien público real que asegure la igualdad de oportunidades para todos los estratos sociales (Friedrich,

2016). Y es que, el mercantilismo educativo se está convirtiendo en una especie de epidemia internacional, en la cual se espera que los sistemas sean capaces de medir los aprendizajes alcanzados en base a valores como la competitividad y el individualismo (Clarke y Mills, 2022); por lo tanto, se tiende a pensar en la educación como un bien individual más que social, al establecer la calidad como uno de sus principios rectores. Esta ideología totalizadora de la individualización y el aprendizaje es un lastre para la sociedad, ya que elimina lo "público" de la educación pública y sienta las bases de una sociedad poco democrática (Clarke et al. 2022).

Bajo la consigna de alcanzar una escuela de calidad abierta y accesible para todos, el neoliberalismo impulsó una serie de políticas públicas centradas en la individualización y la competencia, bajo la premisa de que, para ofrecer una mayor calidad, es necesario medir, mejorar y evaluar (Santa Cruz y Olmedo, 2012).

Chile está catalogado como uno de los países más desiguales y, por tanto, se hace necesario implantar un sistema educativo que elimine el clasismo, incentivando la participación educativa de todos los colectivos, con independencia de sus antecedentes socioeconómicos. Sin embargo, y pese a la existencia de algunos movimientos sociales que exigen respuesta frente a las demandas que buscan igualdad de oportunidad, lo cierto es que hay un cierto inmovilismo, en buena lógica, como consecuencia de que las nuevas generaciones han crecido en un sistema capitalista que teme volver a tiempos pasados (Mendel, 2022)

Este individualismo que rige las sociedades neoliberales ayuda a que las personas se olviden de su parte humana, impulsando estrategias del mercado que se incorporan en situaciones que debieran ser públicas y democráticas.

3.2. La gobernanza en el sistema educativo chileno

La nueva situación social, consecuencia de la aparición de distintos fenómenos como la globalización o el posmodernismo ha traído

consigo un cambio de paradigma que, poco a poco, se ha instaurado en el contexto educativo. Así, conceptos como gobernanza, gobernabilidad, transferencia, etc. están tomando fuerza en los sistemas educativos internacionales.

De una forma muy genérica, podríamos definir la gobernanza como la entrada de elementos no gubernamentales en la gestión y la toma de decisiones de los elementos públicos provocando una transformación en su modelo organizativo y en su instrumentalización (Serna de la Gaza, 2010). Llevándolo al contexto educativo, la gobernanza se referiría a la realidad de cómo instituciones, elementos y/o sujetos que nada tienen que ver con el contexto educativo entran de lleno en su gestión, ofreciendo un enfoque donde las lógicas de mercado tienen una gran incidencia. En el caso de Chile, las políticas de privatización endógenas hacen que su legislación se desarrolle en base a las reglas del mercado, lo que nos permite cuestionar si estas apuntan realmente a una educación que gire en torno a un principio básico como es el de la igualdad de oportunidades (Locatelli, 2018).

En este sentido, nuestro trabajo se centra en la respuesta que ha ofrecido el Estado frente a las necesidades de la enseñanza chilena en lo que a la normativa y a los programas planteados se refiere, analizando cómo la incorporación de estas políticas públicas contribuye a la interrelación de lo público con lo privado. A este respecto, ayuda a comprobar que desde el gobierno no existe una autonomía plena a la hora de configurar su entramado legislativo, ya que existe una marcada influencia de organismos internacionales, quienes intervienen como asistentes, ejerciendo una gran influencia con los resultados de sus pruebas internacionales.

El principal organismo gestor de las políticas educativas en Chile es el Ministerio de Educación (MINEDUC), que se encarga de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos planteados. Por su parte, la Ley General de Educación (LGE), que rige el sistema escolar chileno y cuya última modificación corresponde al año 2019, integra los principios de calidad, equidad e inclusión, entendiéndolos de la misma manera que señala el acuerdo de Incheon. Por tanto, se aboga

por una educación igualitaria, en donde no tendrá cabida la discriminación arbitraria, por motivos culturales o socioeconómicos. Si bien es cierto que, pese a los múltiples intentos por ofrecer una educación equitativa, lo cierto es que Chile no lo está consiguiendo, ya que sigue presentando elementos segregadores, especialmente, con los pueblos originarios, que tienen sus propias prioridades de aprendizaje y que, como es evidente, no encuentran respuesta en el currículum occidental promulgado por el sistema educativo, lo que supone una *invisibilización* de estos pueblos y, por tanto, una falta de equidad para ellos.

De esta manera, observamos como la adopción de cambios políticos está sujeta a los propósitos que cada país tenga para su sistema educativo. A este respecto, la influencia externa es innegable, lo que dificulta la posibilidad de impulsar políticas que desarrollen procesos democráticos. Así pues, se presenta como una tarea necesaria el hecho de poder identificar problemas reales (y locales) a los cuales dar solución. Así pues, no se trata de considerar erróneos los objetivos y metas internacionales, sino que para buscar soluciones reales se debe involucrar a los ciudadanos y a la comunidad educativa en la que se pretenden formular estas estrategias. Dicho de otro modo, consiste en integrar la perspectiva global atendiendo a las realidades locales -glocalización- (Rodríguez Martínez, 2025).

3.3. Acceso a la educación

La educación, entendida como un derecho humano (UNESCO, 2016), debe comprometer a los estados a garantizar su acceso universal e igualitario, procurando que se provea de aquellas herramientas de aprendizaje necesarias para el desarrollo a lo largo de la vida. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que hablar de acceso a la educación (sea en el nivel que sea) es hablar de derecho a la educación y para que este se produzca en condiciones legítimas, debe producirse en igualdad de oportunidades. De este modo, el derecho a la educación supone que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a los distintos niveles educativos, sin limitación alguna, más

allá de sus propias capacidades (Valle, 2001). Además, no debemos obviar que la educación no es solo un derecho del que disponen los ciudadanos, sino que también es un deber. Y es que, la educación es considerada un bien tanpreciado, que su ordenamiento se establece como obligatorio (Revesado, 2020).

En este sentido, la pobreza y los obstáculos financieros que experimenta un porcentaje significativo de la sociedad chilena se presentan como algunas de las barreras a la hora de acceder una educación. Por ello, se pretende analizar el acceso a la educación desde una perspectiva más amplia, enfocarnos en cuestiones que van más allá de la posibilidad de asistir a un centro educativo gratuito. Para ello, vamos a analizar el nuevo sistema de admisión escolar implementado en el año 2017, realizando un pequeño inciso sobre aquellos factores que influyen en el acceso a una educación de calidad para todos; así, trataremos de vislumbrar si las políticas educativas están consiguiendo dar respuesta a todos aquellos factores que afectan al acceso equitativo a la educación (Sillard et al., 2018).

3.3.1. El sistema de admisión escolar como respuesta a la segregación escolar

Unas de las principales características de la constitución chilena, en lo referente al contexto educativo, es establecer la libertad de enseñanza, otorgando la posibilidad de abrir establecimientos particulares, aumentando la oferta y potenciando la mercantilización. De esta manera, los organismos privados tienen la posibilidad de gestionar los establecimientos educativos mediante subvenciones públicas (Zancajo et al., 2022) o, por el contrario, contar con financiación privada y apoyo de la administración pública, tanto de organismos municipales como de servicios locales; estos se encargan de asegurar que la administración otorgue una opción gratuita de acceso a la educación de hasta doce años, correspondientes a las etapas de educación básica y media.

Por otro lado, otra característica que presenta el sistema educativo chileno es la libertad de elección de centro por parte de los progenitores, eligiendo aquel establecimiento que mejor se adecue a sus preferencias y convicciones. Esta medida, marcada por la tendencia neoliberal en el que se engloba el sistema chileno, trae consigo un libre mercado que, en ocasiones, favorece la segmentación social en función del centro educativo al que asisten los estudiantes. De este modo, se desarrolla una evidente segregación escolar, puesto que las familias más vulnerables optarán por establecimientos gratuitos, mientras que aquellas familias de estrato socioeconómicos más altos, concurrían a centros privados. Estamos, sin lugar a dudas, ante una cuestión controvertida, no solamente en el contexto chileno, sino a nivel internacional (Fernández-Soria, 2007) ya que, hasta la fecha, no existe un consenso en torno a si la libertad de elección de centros es un factor perjudicial a la hora de promover una educación igualitaria.

A este respecto, otro de los factores relevantes en la elección del centro por parte de las familias corresponde a la calidad de la enseñanza en base a los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas de carácter nacional, que se encargan de medir los aprendizajes de los estudiantes en diferentes etapas. Los bajos resultados y el desprestigio de los centros públicos provocaron que un porcentaje significativo de la población migrara a centros subvencionados, sobre todo de clase media, que asumen que al integrar a sus hijos en estos centros tendrán mejores opciones futuras y alcanzarán la tan ansiada movilidad social.

Estas condiciones en las que opera la libertad y el derecho a la educación suponían una representación de la desigualdad existente en el país. El desprestigio de la educación pública en base a los resultados y la selección de estudiantes de “elite” por parte de centros privados provocaban que no todos tuvieran un acceso equitativo a la educación y solo se realizaba una reproducción de la estructura social chilena. Una de las estrategias implementadas por el estado para intentar paliar esta situación, fue la creación de subvenciones para suplir las necesidades de los establecimientos públicos, si bien estas

también podían ser otorgados a establecimientos privados subvencionados por lo que no parece ser una estrategia provechosa ya que las familias seguirían prefiriendo incorporar a sus pupilos a estos centros, que a su vez, le permitían acceder a las condiciones que estos exigían debido al pensamiento colectivo de que son de mejor calidad y ofrecen un entorno más seguro que los establecimientos públicos.

Esta reproducción de la sociedad chilena en la que marcaba una segregación escolar basada en el nivel socioeconómicos de las familias ha sido (y es) uno de los temas de mayor preocupación. En este sentido, es importante señalar que Chile es un país con los niveles más altos de desigualdad de la OCDE con mayor disparidad en la distribución de ingresos (OCDE, 2022). De esta manera, conseguir una educación que permita integrar a todos los estratos sociales se plantea como una tarea necesaria, considerando la inclusión como el espacio de integración, bajo la premisa de que al incluir socialmente a los estudiantes pueden generar ambientes sociales más cohesionados (Rojas et al., 2016).

Por otro lado, trata de evidenciar que los centros con apoyos externos poseen mejores resultados debido, principalmente, a la selección de estudiantes. Frente a este contexto, se crea el sistema de admisión escolar (SAE) que intenta hacerse cargo de la segregación en el sistema educativo y de implementar mecanismos para corregirla. La forma de postulación consiste en ingresar a una plataforma digital en la cual los padres tienen acceso a toda la información de los establecimientos que reciben aportes del estado. Además, pueden conocer los tipos de subvenciones que posee el colegio; en base a ello, las familias seleccionan tres opciones y después de un plazo fijado desde la administración, se le informa en cuál de ellas ha sido seleccionado. Esta postulación que realizan las familias no asegura que los estudiantes sean admitidos en la primera opción, puesto que dependerá de la cantidad de postulantes y los cupos disponibles. Los únicos factores que podrían potenciar la acogida en el centro educativo como primera opción es la existencia de hermanos dentro del mismo o algún familiar directo que sea funcionario. Esto permite, a diferencia

del sistema anterior, que todos los postulantes tengan la misma posibilidad de ser admitidos en un centro. No obstante, hemos de reconocer que esta medida no ha estado exenta de polémica ya que su implementación afecta principalmente a las pautas del mercado en lo que a selección y financiamiento se refiere.

Otra cuestión relevante a considerar es que la elección del centro educativo también está influenciada por una aspiración social. Existe la percepción de que ingresar a un centro que no sea público se incrementará el estatus dentro de la sociedad. Pero, ¿podemos considerar esto como movilidad social? Si bien la educación puede ampliar las oportunidades, en la práctica, tiende a reproducir y afianzar las divisiones sociales. Los sectores socioeconómicos más bajos continúan participando mayoritariamente en la educación pública, ya que perciben que ese es su espacio de pertenencia. Por su parte, los sectores más altos siguen optando por centros privados, dado que históricamente han estado alejados del sistema público. Frente a este contexto, es la clase media la que, en su legítima aspiración de mejorar sus condiciones, busca una educación de mayor calidad, lo cual, según la creencia colectiva, no estaría garantizado por el sistema público. Así, aunque el sistema de admisión busca ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a centros educativos de preferencia, no resuelve por completo los problemas relacionados con la justicia social. Esto se debe a que no aborda otras dimensiones necesarias para una educación verdaderamente inclusiva, equitativa y de calidad. No obstante, representa un avance significativo al cuestionar las lógicas tradicionales del mercado educativo.

3.3.2. El acceso a la educación más allá del acceso a los centros educativos

Otro de los puntos clave a considerar cuando hablamos de acceso, es el de intentar ofrecer respuesta a cuestiones que son fundamentales para que todas las personas tengan derecho a las mismas oportunidades, es decir, dar respuesta a un acceso sin discriminación de ningún tipo.

Por este motivo, los gobiernos deben favorecer que todos los centros cuenten con recursos básicos como el agua o la electricidad, preocuparse por la infraestructura en la que se desarrollan la actividad lectiva, o proveer de distintas herramientas que den acceso a la información (ya bien sea de manera física o digital). Y es que Chile, tras la pandemia del año 2020, evidencio serios problemas en algunos colectivos que no tenían acceso a internet para seguir las clases en línea o que no disponían de recursos educativos digitales. Esta realidad aminoro, aún más, el prestigio de los centros públicos, que tuvieron que implementar estrategias diferentes para que sus estudiantes pudiesen acceder a la información. Por lo tanto, se considera imprescindible la implementación de políticas públicas en el área de la digitalización para todos los estudiantes, ya que limitar el acceso a estos recursos supone una causa de exclusión, poniendo en evidencia el carácter público de la educación.

Por tanto, es responsabilidad de los gobiernos la creación de estrategias que den respuesta a todo lo que engloba el proceso de enseñanza, potenciando la mejora de las infraestructuras para que den cuenta de un ambiente seguro, de tal forma que las familias vuelvan a creer en las capacidades de los centros públicos. Se debe considerar el contexto familiar y cultural de los estudiantes para potenciar la creación de aprendizajes que les sean realmente útiles para su vida (Wrigley (2022)).

Esto abre las puertas para una verdadera educación equitativa, que conduzca a la igualdad de oportunidades. Por ello, el desafío es enorme, ya que el proceso educativo incluye una serie de factores externos que, además, influye en la adaptación a nuevos contextos; es decir, el sistema y el Estado deben generar estrategias que eliminen las barreras externas de desigualdad para, de este modo, ofrecer respuesta a un acceso real a la educación, en completas condiciones de igualdad y accesibilidad.

3.4. Financiación pública en la educación chilena

Cuando se habla de financiación en educación, parece sencillo vislumbrar la diferencia entre la educación pública y privada, asumiendo que aquella que recibe financiación externa es entendida como educación privada. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente la privatización va más allá de quien se encarga de los aportes económicos. Una de las principales funciones que tienen los estados es otorgar a todos sus habitantes la posibilidad de acceder a educación; en base a esto se hace necesario que los gobiernos destinen una parte de su capital a financiar el sistema educativo para que este no sea excluyente ni competitivo. Tal y como hemos podido apreciar a lo largo de nuestro trabajo, el sistema educativo chileno viene sustentado por políticas mercantiles apoyadas en reformas neoliberales que fueron implementadas durante la dictadura y que han sido sostenidas hasta nuestros días.

El simple hecho de que dentro de la legislación educativa se utilicen conceptos como subvenciones de oferta y demanda, pone de manifiesto el marcado mercantilismo que ofrecen las políticas públicas. Si bien, más allá de la financiación que ofrece el estado, lo que nos interesa realmente es que la educación no pierda su carácter público, puesto que apostamos por una educación democrática que potencie el desarrollo real de un país, donde se abogue por la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos (Heimans et al., 2022).

Este sistema de subvención ha potenciado una competencia voraz entre los centros públicos y privados, en donde el único fin es el de captar estudiantes y, así, poder obtener una mejor financiación. En este sentido, debemos reconocer que la normativa no establece que los aportes económicos vayan ligados a la matrícula, sin embargo, si a la asistencia; de este modo, suena bastante lógico que colegios que posean más estudiantes tenga mayor asistencia y, por lo tanto, mayor financiamiento por parte del estado. De esta manera, se ve disminuida la educación pública, provocando que cada año sean más los centros que como consecuencia de las bajas tasas de matriculación se vean obligados a cerrar sus puertas (Canals et al., 2019).

Otro factor a tener en cuenta es la mala administración de los recursos. En este sentido, se destaca que los centros educativos solamente disponen de autonomía a la hora de elaborar sus proyectos educativos, sin embargo, en muchas ocasiones, no logran disponer de los recursos económicos que le permitan implementar los proyectos planteados, lo que supone que los establecimientos que son medidos por estándares nacionales no logren alcanzar los estándares establecidos, lo que les lleva al desprestigio social. Lo que está en juego es la posibilidad de impulsar la democracia en su conjunto, ya que la forma en que se entienden la educación y la escolarización promueve la democracia o la obstaculiza. (Säfström y Månsson, 2022).

Por lo tanto, es urgente frenar las metodologías individualizadoras y competitivas que están acabando con el carácter público de la educación. Con todo lo expuesto, podríamos afirmar que la política de subvenciones favorece la competencia; así, el estado no se hace cargo de forma plena de la enseñanza pública y otorga estas responsabilidades a los centros de poder recibir mayores apoyos económicos.

3.5. Responsabilidades en el sistema educativo y su efecto en la deserción escolar

Como ya hemos comentado, el sistema educativo chileno no depende de forma directa del gobierno. La organización y la estructura que presenta es muy semejante a la que podría tender una empresa. Las políticas públicas plantean estrategias para que se asegure la calidad de los aprendizajes, lo que se medirá de forma cuantificable, pero ¿Qué ocurre con aquellos estudiantes que desertan de la educación? ¿Cuál es la responsabilidad del sistema en ello?

La deserción escolar en Chile es una cuestión que afecta, principalmente, a los colegios públicos, y de una forma más específica, a los sectores más vulnerables. Así, alguno de los factores a los que se les atribuye el abandono escolar están relacionados con cuestiones tales como: bajas calificaciones, nivel socioeconómico bajo de los progenitores, necesidad de que el estudiante se incorpore al mercado

laboral o, simplemente, por razones de fuerza mayor como enfermedad de un familiar o condiciones culturales en sectores rurales e indígenas.

Frente a este contexto, se demanda una red de apoyo para estos colectivos que ayuden a minimizar las posibilidades de deserción, tratando de ofrecer una educación universal y de calidad para todos. Por tanto, parece pertinente que el sistema realice un análisis profundo acerca de las causas que llevan a los estudiantes a tomar la decisión de abandonar los estudios.

En este sentido, debemos destacar que el hecho de que una persona no culmine el proceso educativo implica una segregación, y lo que es peor, la consolidación de una educación basada en el principio aristocrático de fijar y reproducir las relaciones de poder que una sociedad cada vez más jerarquizada. Evitar el abandono escolar no supone solamente que el estudiante se mantenga en el colegio, si no que el sistema, en su conjunto, sepa dar respuesta a las necesidades que presenta para lograr su desarrollo integral. Así, la responsabilidad de evitar que esto suceda recae en los centros ya que desde el gobierno solamente se fijan algunos parámetros de actuación.

La desigualdad funcional y el hecho de educar en base al individualismo derrocan el concepto de democracia, desmoronando el concepto de igualdad, lo que supone una gran exclusión para un porcentaje importante del estudiantado.

El sistema escolar chileno debe ofrecer respuesta a las necesidades que van más allá de cómo hacer que los alumnos aprendan más, y así lograr que aprendan mejor, tomando en consideración el contexto y las necesidades en el que se forman. Para ello, es fundamental que los estudiantes, no solamente asistan a los centros educativos, si no a la necesidad de hacerlos partícipes, potenciando su inteligencia, incluyendo su realidad y trabajando en base a ella.

Actualmente, el sistema está lejos de ofrecer un entorno equitativo que prepare a los estudiantes para hacer frente a los retos sociales a los que tendrán que ofrecer respuesta. Las formas burdas de rendición de cuentas, el currículo reducido a lo "básico", el conocimiento

como hechos inertes, las pedagogías de la repetición y la memorización, y los regímenes disciplinarios punitivos no son precisamente nuevos, ya que pertenecen a otras fases del capitalismo, no sólo al neoliberalismo (Wrigley, 2022).

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El principal foco de esta investigación se orientó hacia el análisis multidimensional de la relación público/privado de la educación en Chile. Para poder sistematizar este trabajo se decidió conceptualizar un bien público utilizando tanto la teoría económica como lo indicado en el acuerdo de Incheon, concordando que la educación puede ser considerada un bien público cuando las políticas implementadas por el estado no propicien la exclusividad ni la rivalidad. Esta referencia ha sido utilizada para analizar las distintas dimensiones de nuestro estudio.

Si realizamos un breve barrido histórico, observamos como desde la promulgación de la Constitución, las influencias neoliberales, los movimientos estudiantiles y la reformulación de las políticas públicas han tomado una gran incidencia en el contexto chileno (Borri, 2016). Con el único fin de promulgar una mayor calidad, el sistema educativo chileno ha adoptado un carácter eminentemente individual, ligado a la privatización y al mercantilismo educativo. Y es que, los valores con los que se ha trabajado son aquellos que potencian la competitividad, puesto que el Estado enfatiza en que la calidad de la educación es medida en base a los aprendizajes alcanzados. La cuantificación de los aprendizajes y el posicionamiento de los logros medidos por estándares fomentan una sociedad dividida, que se aleja del carácter democrático y de la búsqueda de la igualdad. Por tanto, la educación en Chile no busca el desarrollo del individuo dentro de una comunidad, ni tampoco el trabajo solidario y colectivo, sino, más bien, la preparación de personas que sean capaces de ofrecer respuesta a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja.

Por otro lado, observamos como el sistema educativo chileno presenta una gran influencia de agentes internacionales, por lo que se han aplicado con una marcada privatización endógena, regida por las reglas que fomentan la competencia y la rendición de cuentas. Estas normativas no dan respuesta a una verdadera equidad de la educación, sino más bien todo lo contrario, potencian la rivalidad y la exclusividad. Nuestro objetivo, por tanto, no es cuestionar ni minimizar la importancia de participar en organizaciones internacionales, si no que la cooperación que se produzca considere el contexto sociocultural del país de tal manera que se logren adoptar estrategias que permitan incluir a todos, o lo que es lo mismo, llevar a cabo estrategias con un enfoque humanista que involucre el contexto, las necesidades e intereses de los individuos, permitiendo el desarrollo integral con una perspectiva de unión social.

Chile ha hecho grandes esfuerzos por desmercantilizar el acceso a la educación, con la eliminación de la selección de estudiantes y del copago para instituciones que reciben aportes del estado. La creación del sistema de admisión escolar se entrega una posibilidad concreta de que los estudiantes postulen a los establecimientos que mejor estimen, y aunque no le asegura el acceso a su primera opción, el sistema no discrimina condición económica ni académica para que el alumno pueda acceder al centro, como si ocurría antes. En este sentido, es cuanto menos llamativo que no es el sistema quien le quita el carácter público a la educación, sino la sociedad, enfocada en el desprestigio que poseen los centros educativos de titularidad pública, que prefiere escoger centros de carácter privado, como una manera de mantener o mejorar el estatus social que poseen; esto genera un segregación en los sectores más vulnerables, que siguen asistiendo a colegios públicos, considerados de una menor calidad, puesto que son aquellos que, según sus propias creencias, los estudiantes tienen una mayor posibilidad de terminar la escolaridad, dejando en evidencia la marcada situación clasista en el país, con una escasa posibilidad de una movilidad social.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Borri, C. (2016). El movimiento estudiantil en Chile (2001-2014). La renovación de la educación como aliciente para el cambio político-social. *Altre Modernità*, aprile, 141-60. <https://doi.org/10.13130/2035-7680/7057>.
- Canals, C., Aguirre, C., Blanco, C., Fábrega, F., Mena, C., & Paulus, N. (2019). El “Voucher” a la chilena. Reflexiones sobre elección escolar y financiamiento educacional. *Estudios pedagógicos*, 45(1), 137-150. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000100137>
- Canales, M, Guajardo, F., Orellana, V., Bellei, C., & Contreras, M. (2020). Fin del copago y nuevo Sistema de Admisión Escolar: duelo de estrato. *Estudios pedagógicos*, 46(2), 299-319. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052020000200299>
- Clarke, M., Mills, M., Mockler, N., & Singh, P. (2022). What is the ‘public’ in public education? Mapping past, present and future educational imaginaries of Europe and beyond. *European Educational Research Journal*, 21(1), 3–12. <https://doi.org/10.1177/14749041211030063>
- Clarke, M., & Mills, M. (2022). “We have never been public:” Continuity and change in the policy production of “the public” in education in England. *European Educational Research Journal*, 21(1), 13–28. <https://doi.org/10.1177/1474904121990477>
- Fernández Soria. J.M. (2007). Igualdad y libertad de elección de centro docente: una cuestión polémica para un acuerdo necesario. *Revista de Educación*, 344, 2007, pp. 41-59. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2007/re344/re344-03.html>
- Friedrich, D. (2016), Teach for All, Public-Private Partnerships, and the Erosion of the Public in Education, En: A. Verger, C. Lubienski y G. Steiner-Khamisi (eds.), *The Global Education Industry. World yearbook of education 2016* (pp. 160-174).
- García Redondo, E. y Revesado Carballares, D. (2024). La influencia de los organismos supranacionales en la evaluación de la calidad de la educación. Una visión desde España. En A. K. Ferreira y E. García. *Políticas de avaliação da qualidade educativa em perspectiva internacional* (pp. 111-125). Criação Editora.
- González Rivera, P.L. (2024) Criterios actualizados sobre la metodología de la investigación educativa: Una aproximación bibliográfica. *Mendive. Revista de Educación*, 22(1), e3154. <https://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/3154>

- Heimans, S., Singh, P., & Kwok, H. (2022). Pedagogic rights, public education and democracy. *European Educational Research Journal*, 21(1), 71–82. <https://doi.org/10.1177/14749041211011920>
- Hervada, B., Maneiro, R. y Revesado, D. (2022). El aprendizaje cooperativo como estrategia para la enseñanza inclusiva. *Papeles Salmantinos de Educación*, 26, 261-279. <https://doi.org/10.36576/2695-5644.26.261>
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. *Perfiles educativos*, 40(162), 178-196. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000400178&lng=es&tlng=es.
- Mendel, M. (2022). On the haunted ‘public’ in public education in Poland. *European Educational Research Journal*, 21(1), 29–43. <https://doi.org/10.1177/14749041211008262>
- Ocaña, Y., & Fuster-Guillén, D., (2021). The bibliographical review as a research methodology. *Revista Tiempos y Espacios en Educación* 14(33), 1-15. <http://doi.org/10.20952/revtee.v14i33.15614>.
- OCDE. (2022). *Income inequality (indicator)*. OCDE
- Revesado, D. (2020). *Itinerarios de acceso/admisión a la educación superior. Un análisis comparado en los sistemas educativos de España, Francia y Finlandia* [Tesis, Doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio Gredos. <https://gredos.usal.es/handle/10366/144563>
- Rodríguez-Martínez. C. (2025). La educación comparada, entre lo global y lo local. *Revista Española de Educación Comparada*, 46, pp. 42-65 <https://doi.org/10.5944/reec.46.2025.41831>
- Rojas, M., Falabella, A., & Alarcón, P. (2016). *Inclusión social en las escuelas: Estudio de prácticas pedagógicas inclusivas y proyecciones para enfrentar un escenario sin copago y selección escolar*. FONIDE.
- Säfström, C. A., & Månsson, N. (2022). The marketisation of education and the democratic deficit. *European Educational Research Journal*, 21(1), 124–137. <https://doi.org/10.1177/14749041211011293>
- Santa Cruz Grao, E. y Olmedo, A. (2012). Neoliberalismo y creación de “sentido común”: crisis educativa y medios de comunicación en Chile. *Profesorado. Revista de curriculum y formación de profesorado*, 16(3), 145-168. <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev162ART8.pdf>
- Serna de la Garza, J. M. (2010). El concepto de gobernanza. En: *Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público* (21-51). RU Jurídicas

- Sillard, M., Garay, M., & Troncoso, I. (2018). Análisis al nuevo sistema de admisión escolar en Chile: la Región de Magallanes como experiencia piloto. *Calidad en la Educación*, 49, 112-136. <https://www.scielo.cl/pdf/caledu/n49/0718-4565-caledu-49-00112.pdf>
- Thompson, G., Mockler, N., & Hogan, A. (2022). Making work private: Autonomy, intensification and accountability. *European Educational Research Journal*, 21(1), 83–104. <https://doi.org/10.1177/1474904121996134>
- UNESCO. (2016). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Valle, J. M. (2001). Desde la secundaria a la universidad: tentativa de modelos para un problema poliédrico. *Revista Española de Educación Comparada*, 7, pp. 191-227. <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/7329>
- Vega, L. y Espejo, L.B. (2011). Un modelo de análisis de la gobernanza en instituciones públicas de formación de profesores. EN: L. Vega (Ed.), *Gobernanza y políticas de formación inicial de profesores en la Europa Mediterránea* (pp. 247-279). Tirant Lo Blanch.
- Verger, A., Fontdevilla, C., y Zancajo, A. (2016). *The privatization of education: a political economy of global education reform*. Teachers College Press
- Wrigley, T. (2022). Learning in a time of cholera: Imagining a future for public education. *European Educational Research Journal*, 21(1), 105–123. <https://doi.org/10.1177/1474904120977968>
- Zancajo, A., Verger, A., & Fontdevila, C. (2022). The instrumentation of public subsidies for private schools: Different regulatory models with concurrent equity implications. *European Educational Research Journal*, 21(1), 44–70. <https://doi.org/10.1177/14749041211023339>